



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.09. 763

PEDRO SOLINES CHACÓN,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía **"AUTOHYUN S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 8 de Diciembre de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica mediante informe y memorando Nros. SC.UCI.C.09.679 y SC.UJ.C.09.645 de 14 de Diciembre de 2009, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

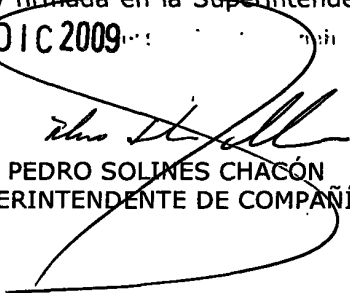
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"AUTOHYUN S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Noveno y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el registro a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en la ciudad de Guayaquil, a 21 DIC 2009.


PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

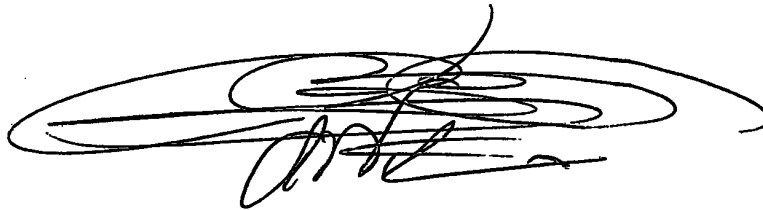

RBE/SJM
Exp. 33692
Tram. 4004

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 22 de diciembre de 2009.

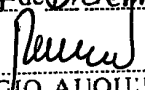

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, A LOS VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE .



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 792 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 24 de Diciembre del 2009.


DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

